DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 8181
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER7821

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	8	**Comunidad**
FECHA:	7 de Mayo de 2015	**HORA:**	10:30am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 90 N° 11-30	**ÁREA DIRECTA:**			540 m^2		
SECTOR CATASTRAL	El Chico	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
UPZ:	97-Chico Lago	***FAMILIAS***	2	***ADULTOS***	2	***NIÑOS***	2
LOCALIDAD:	2-Chapinero	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0096MCHK	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR - 20486		

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

El Sector donde se encuentra el predio de la Calle 90 N° 11-30, se localiza en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector no presenta una condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

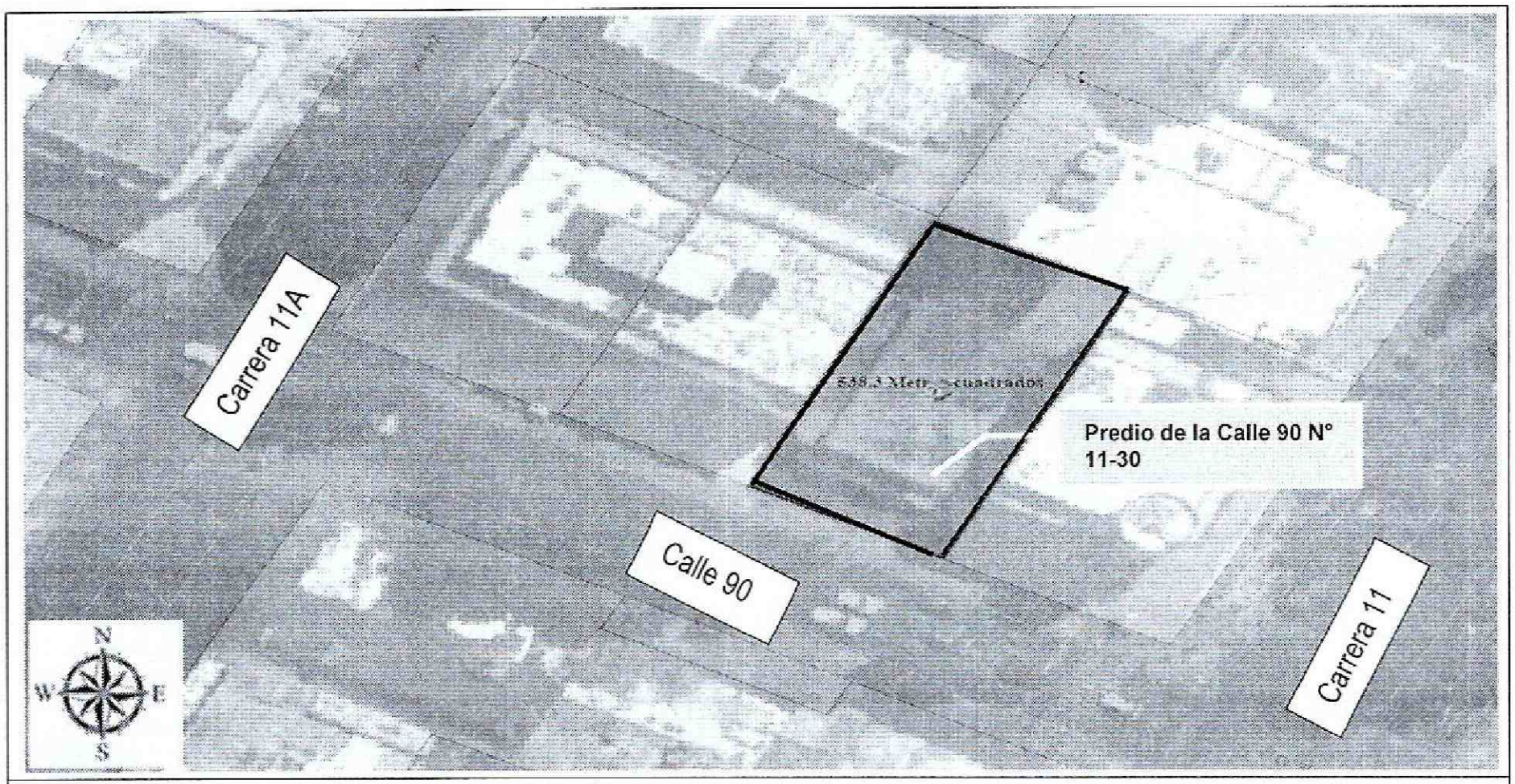


Figura 1. Localización del predio de la Calle 90 N° 11-30 del Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, no presenta amenaza por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del SINUPOT).

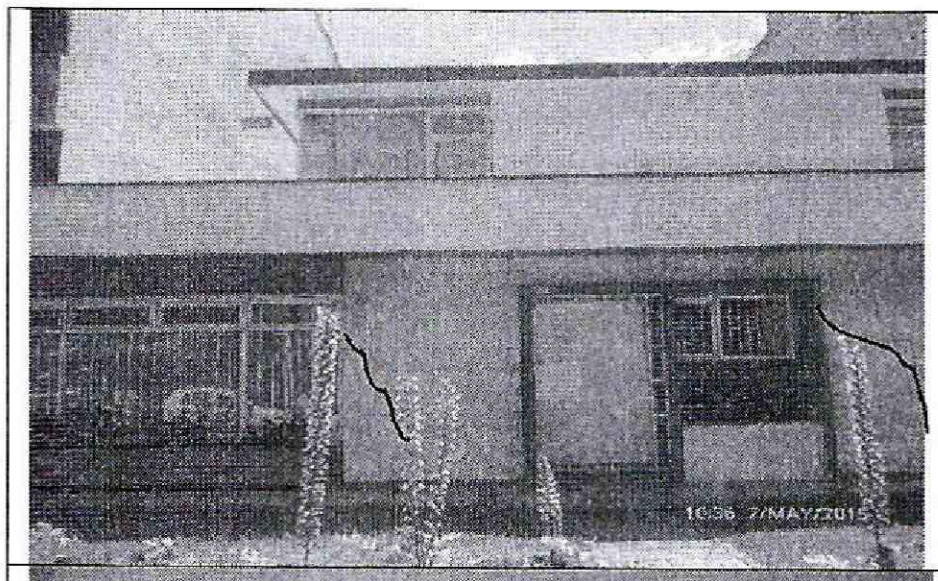
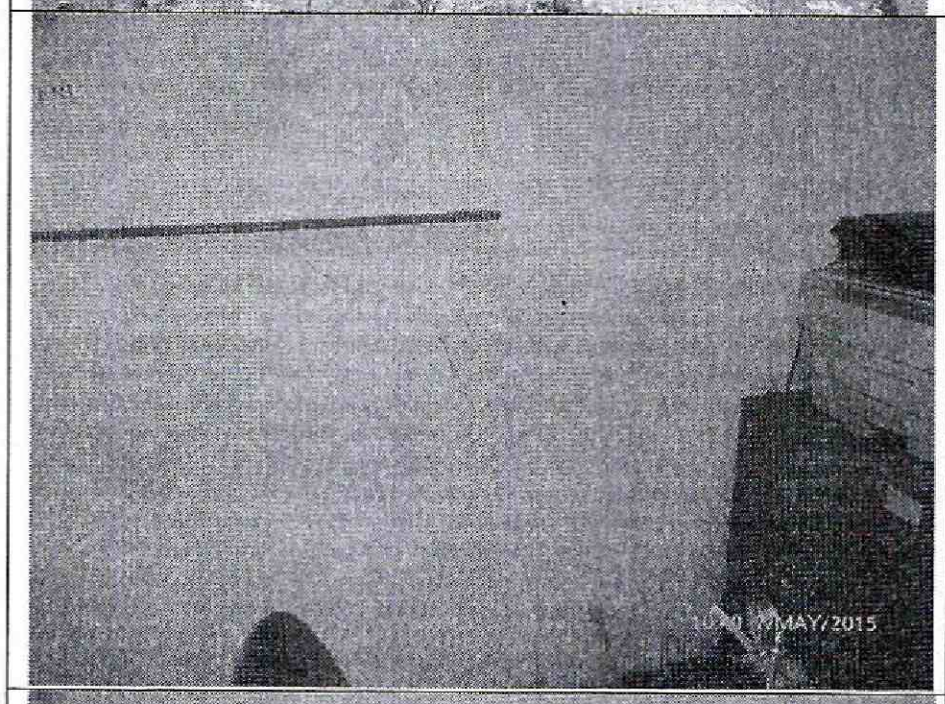
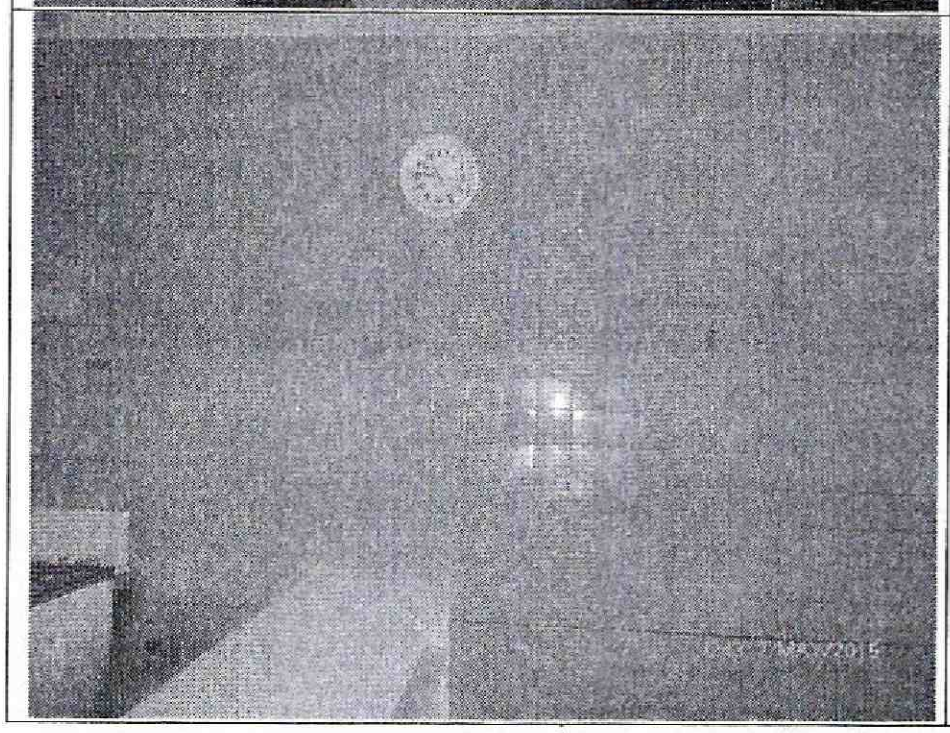
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 7 de Mayo de 2015, se realizó visita técnica al sector donde se encuentra el predio de la Calle 90 N° 11-30, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, zona de baja pendiente, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones de carácter general en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector, así mismo se identifican viviendas entre uno (1) y diez (10) niveles, construidas en muros de mampostería Semi –confinada y pórticos en concreto reforzado, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en concreto o tejas en fibrocemento con edad de construcción estimada superior a los 15 años.

Se realiza inspección visual del predio de la Calle 90 N° 11-30, donde se emplaza una edificación de 2 niveles, construida bajo un sistema estructural de muros de adobe, placa de entrepiso y cubierta en casetón de guadua, con edad estimada de construcción 30 años, donde funciona la Agregaduría Militar Del Perú, se observa que la vivienda está conformada en el primer como el área donde laboran y en el segundo nivel habilitado como área residencial, evidenciando afectaciones como fisuras y grietas en muros divisorios y de cerramiento, así mismo se evidencian humedades en la placa de entrepiso y placa de cubierta, descritas a continuación:

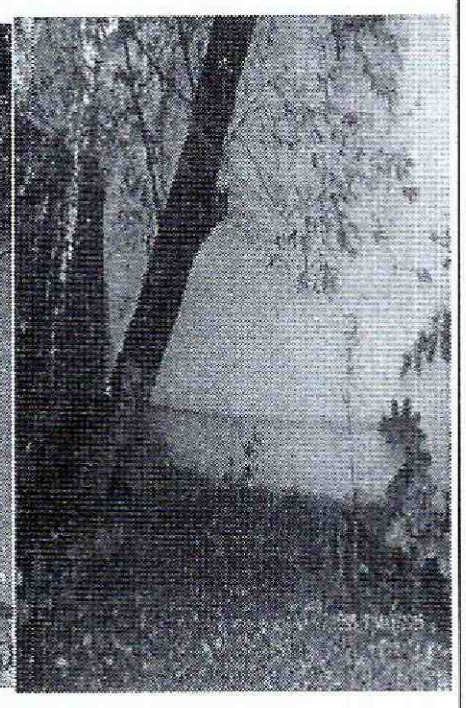
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

	**Fachada predio de la Calle 90 N° 11-30** Se observan grietas de tendencia escalonada en la fachada del muro de cerramiento que oscilan entre los 5 centímetros de longitud y 3 milímetros de abertura.
	**Oficina de costado Nor- Oriental primer piso**: En el muro divisorio de del costado Norte, se evidencia una grieta de tendencia escalonada de aproximadamente 20 centímetros de longitud y 2 milímetros de abertura, afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural y funcionalidad del mismo.
	**Área de la Cocina primer Piso:** Se evidencia en los muro del costado Oriental y norte, desprendimiento del enchape, mas no se evidencian perdida de verticalidad del muro, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. Así mismo hacia el costado sur, donde se ubica la ventana, se observa desprendimiento en la junta de dilatación entre el antepecho y el muro colindante.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



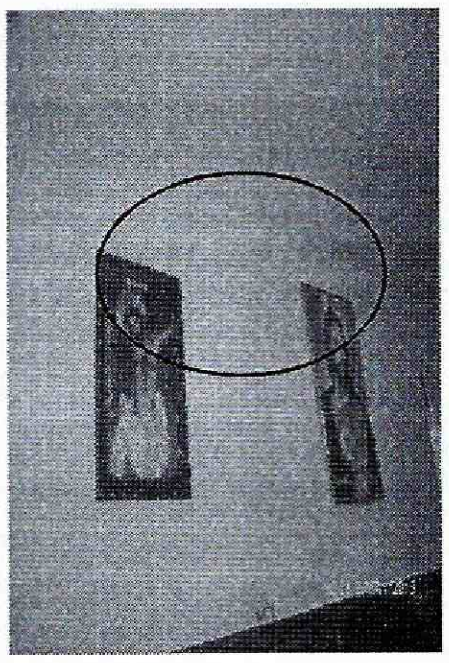


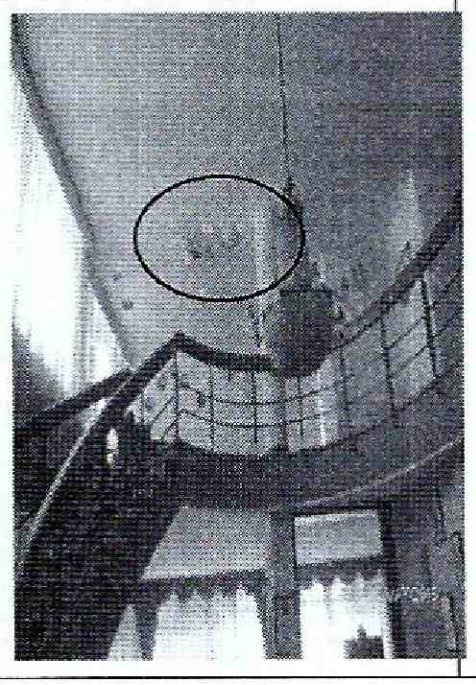
Patio 1 piso costado Norte:

Se observa en el muro de cerramiento del costado norte una grieta de tendencia escalonada a la altura aproximadamente 1,50 centimetros de longitud y 3 milimetros de abertura.

Asi mismo se observa al costado Nor occidental un individuo arboreo, el cual se encuentra con un grado de inclinacion de 45°.

Debido a las afectaciones envidenciadas en el muro de cerramiento y por la inclinacion en la cual se ecuentra el individuo arboreo, se realiza la restriccion parcial de uso de dicho espacio, hasta tanto no se garaticen las condiciones de estabiliadad estrutural y funcionalidad del patio.





Se evidencian humedades en los muros de divisorios, asi como en la placa de entrepiso y cubierta, posiblemente asociados a la falta de mantenimiento de la cubierta y de las redes hidrosanitarias de la vivienda.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando dichas afectaciones, se encuentra, asentamiento diferenciales, debido a las edificaciones de reciente construcción que se encuentran en el sector, así como la antigüedad de construcción de la vivienda, la falta de mantenimiento y reforzamiento estructural de la misma, no se descarta que las raíces del arbustos ubicado en el patio del costado norte, pudieren estar desarrollándose subterráneamente y generando daños en la cimentación de las viviendas, lo cual con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de la totalidad de la vivienda, así mismo posibles colapsos parciales en los muros de cerramiento del patio, por movimientos y/o caída del individuo arbóreo del predio emplazado en la Calle 90 N° 11-30, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 90 N° 11-30, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero.

- Solicitud de restricción parcial de uso del predio de la Calle 90 N° 11-30, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero.

Tabla No. 1. Predio con restricción parcial de uso, del Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CARNET DIMPLOMATICO	TELÉFONO	ACTA
Néstor Palomino Gamboa	Calle 90 N° 11-30	20148844	7036077	6616

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, la funcionalidad y habitabilidad del predio de la Calle 90 N° 11-30, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ni por las grietas evidenciadas en muros tanto de cerramiento y divisorios, ni por las humedades evidencias ni bajo cargas normales de servicio.

- La estabilidad estructural y la funcionalidad del patio del primero piso costado Norte, se encuentra comprometido en la actualidad por la grieta evidenciada en el muros de cerramiento, y en especial por la inclinación del individuo arbóreo, ya que probablemente las raíces del mismo están pudieren estar desarrollándose subterráneamente y generando daños en la cimentación.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención tales como reforzamiento en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 90 N° 11-30, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, acatar la recomendación de restricción total de uso, hasta tanto se implementen las acciones de reparación que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del patio del costado Norte.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 90 N° 11-30, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, realizar obras de mantenimiento y/o reforzamiento estructural de manera inmediata con el fin de evitar avances en las afectaciones de la vivienda, que podrían a mediano plazo ocasionar colapsos parciales de las áreas afectadas.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 90 N° 11-30, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, en caso de requerir un analisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren estarse presentando en la edificacion allí emplazada, realizar un estudio detallado de ingenieria en donde se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural de tal

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 -:Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

forma que permita establecer la(s) causas (s) detonante(s) de las mismas, dicho estudio debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse en la vivienda para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, a la Secretaria Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico José Celestino Mutis, desde sus competencias, definir el responsable y/o responsables de realizar los análisis pertinentes que permitan determinar si el individuo arbóreo localizados al costado Nor-occidente del patio posterior del predio de la Calle 90 N° 11-30, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, están generando y/o pudieren generar alguna afectación en la cimentación y/o estructura de dicha vivienda y/o infraestructura pública aledañas al sector y se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 : JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co